



Municipalidad Distrital de **HUANCÁN**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2024-MDH/A

Huancán, 15 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN , PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN

VISTOS :

El Informe N° 373-2024-RR.HH/MDH/LYLA, de fecha 13 de agosto del 2024, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 471-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 15 de agosto del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitando la actualización y conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)**, de la Municipalidad Distrital de Huancán , para los años 2024-2025.

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 370-2023-MDH/A, de fecha 01 de diciembre del 2023, se resuelve **RECONOCER al COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)**, de la Municipalidad Distrital de Huancán.

Que, con Informe N° 471-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 15 de agosto del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas eleva al Despacho de Alcaldía el Informe N° 373-2024-RR.HH/MDH/LYLA, de fecha 13 de agosto del 2024, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicitando la actualización del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)**, de la Municipalidad Distrital de Huancán, por el motivo que algunos de sus miembros en la actualidad no tienen vinculo laboral con esta entidad.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, dispone "La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia", artículo 29 "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora (...)".

Que, el artículo 40 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, señala "El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador", artículo 43 "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores (...)", artículo 49 "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR (...). El acto de elección deberá registrarse en un acta que se incorpora en el Libro de Actas respectivo. Una copia del acta debe constar en el Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", artículo 56 "El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, están conformados por: a) El/la presidente/a, que es elegido/a por el propio Comité o Subcomité, entre los/las representantes. b) El/la secretario/a, que es elegido/a por el propio Comité o Subcomité, entre los/las

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

representantes. c) Los/las miembros, quienes son los demás integrantes del Comité o Subcomité, de acuerdo con los artículos 48 y 49 del presente Reglamento. De no alcanzarse consenso en la elección del/de la presidente/a y el/la secretario/a en dos (2) sesiones sucesivas, la designación del/de la presidente/a se decide por sorteo; y la otra parte asume automáticamente la secretaría”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, se aprueba el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, o del/la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 370-2023-MDH/A, de fecha 01 de diciembre del 2023. Esto por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO .- RECONOCER la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)**, de la Municipalidad Distrital de Huancán, para el periodo de 2024-2025, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes miembros :

POR PARTE DE LA ENTIDAD

TITULARES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
Presidente	Jeanet Olivia RUTTI ALIAGA	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Secretario	Lizbeth Yuliana LOA AIRE	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
1° Miembro	Cinthia Elizabeth TURCO TELLO	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

SUPLENTES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
1° Suplente	Liliana Karina VELITA VILLAVERDE	Jefe de la Unidad de Gestión Municipal.
2° Suplente	Sandy Melisa CÓNDOR TITO	Jefe de la Unidad de Desarrollo Social y Turismo
3° Suplente	Yessica Mariela PAUCAR CÁCERES	Jefe del Área de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

TITULARES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
Presidente	Nicke Estrael QUISPE SORIANO	Agente de Serenazgo Municipal
Secretario	Yeny Amparo BALTAZAR TORRES	Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria
1° Miembro	Jorge TRAVEZAN SULLCA	Área de OMAPED

SUPLENTES

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
1° Suplente	Jhosilyn Johana CANAHUALPA MENDOZA	Personal de Limpieza
2° Suplente	María Isabel HUANCA NOLASCO	Jefe de CIAM
3° Suplente	Niven Percy VELAZCO MENESES	Fiscalizador de la Unidad de Fiscalización Tributaria

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

ARTICULO TERCERO .- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la Municipalidad Distrital de Huancán, el mismo que está conformado por los siguientes miembros :

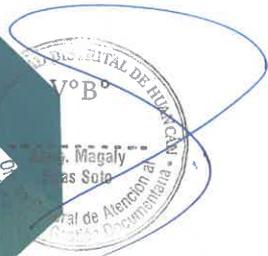
CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA
PRESIDENTE	Nicke Estrael QUISPE SORIANO	Agente de Serenazgo Municipal
SECRETARIO	Lizbeth Yuliana LOA AIRE	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
MIEMBRO	Liliana Karina VELITA VILLAVERDE	Jefe de la Unidad de Gestión Municipal.
MIEMBRO	Jeanet Olivia RUTTI ALIAGA	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Yeny Amparo BALTAZAR TORRES	Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria
MIEMBRO	Jorge TRAVEZAN SULLCA	Área de OMAPED

ARTICULO CUARTO .- DISPONER, que el presente sea debidamente notificada a cada uno de los servidores reconocidos y unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
Franklin Rosales Condor
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026